

# IES LA GUANCHA

## CRITERIOS PARA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN BACHILLERATO

Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Orden 391/2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, los centros educativos podrán otorgar, en la sesión de la evaluación final ordinaria, tanto del primero como del segundo curso de Bachillerato, una «Mención Honorífica» en las materias comunes y específicas de la modalidad o modalidades de Bachillerato que se impartan en cada centro educativo a aquel alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.

### ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

1º En la sesión de evaluación final ordinaria, los equipos educativos de los diferentes grupos tendrán en cuenta a todo el alumnado que pueda ser merecedor de concederle Mención Honorífica en las materias comunes y específicas de la modalidad. El tutor o tutora recogerá dichas propuestas en el acta de evaluación indicando el nombre del alumnado, la materia y la nota por la que opta a dicha mención.

2º Según establece la normativa, los alumnos y alumnas tendrán que tener una nota de 9 o superior en la materia por la que opta a Mención Honorífica.

3º La «Mención Honorífica» se podrá conceder, para cada materia común y específica de modalidad, a un número de alumnos y alumnas no superior a uno por cada 15 estudiantes del alumnado matriculado en ellas.

4º Cuando exista un mayor número de alumnado que cumpla con los requisitos generales o en el caso de que se produzca empate, se tendrán en cuenta para otorgar dicha mención de forma eliminatoria los siguientes criterios:

- a) La mayor nota obtenida en la materia en la evaluación final ordinaria.
- b) El grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave: Mayor cantidad de excelentes en la evaluación final ordinaria.
- c) Mejor expediente académico en 1º de Bachillerato en la evaluación final ordinaria.
- d) Mejor expediente académico en la etapa de ESO.
- g) En caso de persistir el empate se llevará a cabo un sorteo en presencia del alumnado afectado.

5º Posteriormente a la sesión de evaluación ordinaria de todos los grupos, Jefatura de Estudios elaborará la propuesta para otorgar esta mención que será comunicada a los equipos educativos y al alumnado a través de sus tutores/as, y que tendrá carácter provisional hasta que finalice el periodo de reclamación a las calificaciones de dicha evaluación.

6º Finalizado del plazo de reclamaciones se comunicará al alumnado el otorgamiento definitivo de la Mención Honorífica.

